



3. L. MANUEL TOVAR SAYAN
RECIBIDO
 Fecha: _____
 Registro: 9:15 am
 Hora: _____

Municipalidad Distrital de Sayán

78
178

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2011-CM/MDS

Sayán, 27 de Abril del 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Abril del 2011;

VISTO:

El pedido del Alcalde Distrital presentado y expuesto, ante el Pleno del Concejo Municipal, relacionado al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Institución Educativa "MANUEL TOVAR".

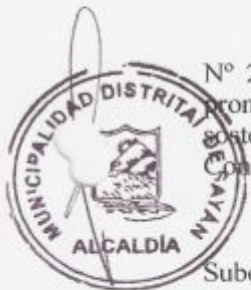
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En concordancia, con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Subcapítulo I. El Concejo Municipal. Artículo N° 09 Sobre las atribuciones del Concejo Municipal; inciso 26) *Corresponde al Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*".

Que, efectuada la exposición y la sustentación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán sobre la contratación de un Docente de Música para la Institución Educativa "MANUEL TOVAR" y sobre la necesidad de contar con una Banda de Música de los estudiantes de la referida Institución para actos protocolares de la Municipalidad Distrital de Sayán y otros, los regidores del Concejo Municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y el debate constructivo;





Municipalidad Distrital de Sayán

177

Y, en uso de las atribuciones conferido por el Art. 9 inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emiten el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- APROBAR EL Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Institución Educativa "MANUEL TOVAR" previa disponibilidad presupuestal de la Corporación Edil.

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde Distrital la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Institución Educativa "MANUEL TOVAR".

TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub- Gerencia de Administración, Oficina de Desarrollo Social, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en lo que les corresponda.

CUARTO.- NOTIFICAR de la aprobación del Convenio Interinstitucional a la Institución Educativa "MANUEL TOVAR" para la suscripción correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAYÁN
Dr. JOSÉ DANIEL MAYTA ZAMORA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUaura - REGION LIMA
FELIX VICTOR ENTERRAN AQUINO
ALCALDE